

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230080460, de fecha 1 de setiembre de 2023, presentado por don **Luis Alberto Osis León** con código de matrícula N° 23207017, quien solicita el descuento del 20% en mérito a la Resolución Rectoral N° 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, don Luis Alberto Osis León con código de matrícula Nº 23207017, ingresó a Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, en el proceso de admisión 2023-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, el recurrente solicita el descuento del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento, en mérito a lo señalado en la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12 de fecha 6 de marzo del 2012, adjuntando su constancia de SUNEDU de Bachiller en Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, en la tercera disposición transitoria del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que "(...) estudiante que estuviera gozando de algún tipo de exoneración de pago (...) debidamente autorizada (...) esa condición será registrada en la UPG como beca parcial o total, (...)";

Que, mediante Oficio Nº 000595-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 11 de setiembre de 2023, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen Nº 000417-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 7 de setiembre de 2023, mediante el cual aprueba, la regularización de descuento para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, del 20% en el pago por derecho de matrícula y perfeccionamiento a don Luis Alberto Osis León con código de matrícula Nº 23207017;

Que mediante Oficio Nº 000301-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar, la regularización de descuento para los semestres académicos 2023-I y 2023-II, el 20% de descuento en el pago por derecho de matrícula y enseñanza, a don Luis Alberto Osis León con código de matrícula Nº 23207017, de acuerdo a la Resolución Rectoral Nº 01157-R-12, por las consideraciones antes indicadas, y señalar el cumplimiento de los lineamientos:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

- Mantener el Promedio Ponderado de 14 semestralmente y no desaprobar curso alguno.
- Asistencia y puntualidad obligatoria.
- **2.** Establecer, los montos a pagar en nuevos soles a la Unidad de Posgrado, por concepto de derecho de matrícula y enseñanza, quedando establecido de la siguiente manera:

Matrícula UPG (2023-I): S/ 206.40 Matrícula UPG (2023-II): S/ 278.40

Enseñanza (2023-I y 2023-II): S/ 3,412.80 (cuota mensual S/853.20)

3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

